



# GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Viernes 11 Junio 1937

Núm. 162.—Página 1159

## SUMARIO

### Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo cese en el mando del destructor «Ciscar» el Teniente de Navío don José García Presno Martínez.—Página 1160

Otro nombrando Comandante del destructor «Ciscar» al Alférez de Navío don Juan Antonio Castro Izaguirre.—Página 1160

### Ministerio de Hacienda y Economía

Decreto concediendo un suplemento de crédito de 15.000.000 de pesetas al figurado en el vigente Presupuesto de gastos, para atender a las necesidades de las líneas ferroviarias, cuya especificación se inserta.—Página 1160

### Ministerio de Justicia

Ordenes relativas a nombramientos de funcionarios de este departamento, por vacantes ocurridas en el mismo, a favor de los señores que se indican.—Página 1161

Otra amortizando una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento y cuya dotación expresa su distribución.—Página 1165

Otra disponiendo pase a desempeñar la plaza de Juez de Primera Ins-

tancia de Priego el que lo es en el Juzgado de San Clemente don Celedonio Patiño López.—Página 1166

### Ministerio de Defensa Nacional

Orden nombrando Secretario del Delegado Político en la Flota Republicana a don Juan Prieto, con la categoría de Comisario Político.—Página 1166

Otra, circular, rectificando la de igual clase, de fecha 8 del actual, sobre ampliación del plazo de admisión de instancias fijado en la convocatoria para aspirantes a Pilotos.—Página 1166

Otra ídem disponiendo que el Comisario Político de la Flota Republicana asuma las funciones de su cargo, tanto en la citada Flota como en la Base Naval de Cartagena, y facultándole para designar, caso de necesidad, los Delegados subalternos de dicha Comisaría en los departamentos de la referida Base.—Página 1166

### Ministerio de Hacienda y Economía

Orden ascendiendo al empleo de Capitán de Carabineros al Teniente de la Comandancia de Santander don Anacleto Díaz Quintero.—Página 1166

Otra ascendiendo al empleo de Mayor, por méritos de guerra, al Capitán de las Columnas de choque

de Carabineros don Conceso Villán Cantero.—Página 1166

Otra dejando sin efecto el ascenso a Teniente del Cabo de Carabineros don Pedro Bebia Caballero.—Página 1166

Otra ídem íd. del Cabo de Carabineros don Alfredo Boja Díaz.—Página 1166

Otra ídem íd. del Cabo de Carabineros don Antonio Fernández Payá.—Página 1166

Otra disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el Teniente de Carabineros don Victoriano Díaz de Toledo Espinosa.—Página 1167

Otra nombrando Inspector general del Instituto de Carabineros a don Mariano Trucharte Samper.—Página 1167

### Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo cause baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana el personal figurado en la relación que se inserta.—Página 1168

Otra disponiendo pase destinado en comisión al 19.º Tercio del Instituto de la Guardia Nacional Republicana el Capitán recientemente ascendido don Pedro Garrido Martínez.—Página 1167

Otra concediendo el ascenso a Comandante, con la antigüedad de esta fecha, al Capitán de la Guardia Nacional Republicana don Francinco Marco Chilet.—Página 1167

Otra resolviendo sea retrotraída la

antigüedad de su último empleo a la fecha que se cita del Comandante de la Guardia Nacional Republicana don José Rubio García.—Página 1167

Otra disponiendo la cesantía, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, de los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la provincia de Vizcaya que se indican.—Página 1168

Otra agregando a este Ministerio al Auxiliar administrativo del Instituto de Reforma Agraria doña María Jesús Saiz López Valdemoro.—Página 1168

### Ministerio de Instrucción pública y Sanidad

Orden nombrando, con carácter interino, Profesor de Filosofía y Psicología de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Castellón

a don Esteban Ucieda Losada.—Página 1168

Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos profesionales, a la Profesora especial de Francés de Escuelas Normales del Magisterio Primario doña Luisa Fariñas Vindel.—Página 1168

### Administración Central

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.— SECRETARÍA GENERAL.— Acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes jubilando al Ministro de este Tribunal don Rodrigo Díaz Gutiérrez.—Página 1168

Acuerdo de la Comisión Permanente relativo a la capacidad y jubilación del Oficial del Tribunal don Adolfo Lahorra y Tello.—Página 1168

Idem íd. reintegrando al servicio activo a los Contadores y Oficiales que se mencionan.—Página 1168

Idem íd. declarando jubilados forzosos a los Contadores que se relacionan.—Página 1169

Idem íd. declarando separados del servicio a los Contadores y Oficiales del Tribunal de Cuentas que se indican.—Página 1170

Resolución adoptada por la Comisión Permanente respecto a los funcionarios comprendidos en el artículo sexto del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 y de los excedentes y aprobados en expectativa de vacantes.—Página 1170

HACIENDA.— CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.— Cotización oficial desde este día sobre divisas extranjeras.—Página 1170

ANEXO ÚNICO.— SUBASTAS.— ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.— EDICTOS.

—x—

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el mando del destructor «Císcar» el Teniente de Navío don José García Presno Martínez.

Dado en Valencia, a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante del destructor «Císcar» al Alférez de Navío don Juan Antonio Castro Izaguirre.

Dado en Valencia, a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### DECRETO

La situación deficitaria que atraviesa en estos momentos la explotación de las líneas que tiene a su cargo el Comité Nacional de Ferrocarriles impone al Estado la obligación de prestarle su ayuda, para evitar que una interrupción del tráfico ocasione quebrantos considerables en múltiples servicios del mayor interés para el país.

Atento a estas necesidades, el Gobierno ha estimado preciso acudir a compensar el déficit existente con la concesión de un auxilio que solucione la situación actual, sin perjuicio de las medidas que deban ser adoptadas para lo sucesivo.

Y como para llevar éste a efecto resulta insuficiente el crédito destinado a tales atenciones en el Presupuesto en vigor, a fin de suplementarlo en la cifra precisa, se ha instruido un expediente en el que constan la conformidad de la Intervención general y del Consejo de Estado con que ello se haga por medida gubernativa y anulando en su equivalencia una cifra igual de otra consignación, afecta también a ferrocarriles, que no ha de utilizarse totalmente en el año.

Fundado en tales consideraciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía, de acuerdo con el

Consejo de Ministros y como caso comprendido en el apartado a) del artículo ciento catorce de la Constitución,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Se concede un suplemento de crédito de quince millones de pesetas al figurado en el vigente Presupuesto de gastos de la Sección séptima de Obligaciones de los departamentos ministeriales, capítulo tercero «Gastos diversos», artículo octavo «Gastos reembolsables», grupo cuarto «Ferrocarriles», concepto cuarto «Anticipos especiales a Compañías de ferrocarriles».

Artículo segundo. En compensación del mayor crédito representado por el antedicho suplemento, se anula una cifra igual del figurado en la misma Sección séptima, capítulo tercero, artículo quinto «Adquisiciones y construcciones ordinarias», grupo catorce «Ferrocarriles», concepto tercero «Obras de mejora, ampliación, enlace y electrificación de líneas y adquisición de material móvil y de tracción para las Compañías adheridas al régimen ferroviario y ferrocarriles explotados por el Estado».

Artículo tercero. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Valencia, a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,  
JUAN NEGRIN LOPEZ

**MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia voluntaria de doña Carmen Casas Barragán, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparla al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo, doña Josefa García González, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento, en comisión, con efectos retroactivos al 14 de Mayo del año en curso, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial de segunda clase a partir del día en que cumpla los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, por promoción de don Rafael Almudévar Lorenzo, que la servía, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto, apartado F), letra b) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, y en la Orden ministerial de este departamento de 28 de Enero del corriente año, por la que se le reconoce el derecho a figurar en el escalafón de cesantes y de ocupar la primera vacante que de la categoría de Oficial tercero se produzca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para ocupar la vacante de Oficial de Administración de tercera clase del repetido Cuerpo Técnico-administrativo, a don Enrique Mullor Quesada, entendiéndose retrotraído este nombramiento, a efectos de su colocación en el escalafón en la escala de los de su clase, a la fecha de 15 de Enero del año actual en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de doña María del Pilar Valín Herreros, que la servía, una plaza de Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para desempeñarla al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo, don Rafael Almudévar Lorenzo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento, en comisión, con efectos retroactivos al día 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial segundo de Administración a partir del 4 de Junio del actual, por cumplirse en ese día los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, por haber sido nombrado don Antonio Mañá Araus, que la servía, para desempeñar la de Oficial Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de esa Subsecretaría,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto, apartado E), Letra A) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la expresada vacante a doña María del Pilar Valín Herreros, Oficial de Administración civil de segunda clase del repetido Cuerpo Técnico-administrativo, por ocupar el número 1 de la escala inmediata inferior, a quien no comprenden las restricciones establecidas en el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Ha-

cienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, a la fecha 15 de Enero del corriente año, en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Ramiro Huerta Moral, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, apartado C), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la expresada plaza a don Mateo Tejero Gozalo, Jefe de Negociado de segunda clase del citado Cuerpo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Alfonso Velarde y Castro, que la desempeñaba, una plaza de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, apartado B), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la mencionada plaza a don Ramiro Huerta Moral, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacien-

da de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Juan Alvarez Martínez, que la servía, una plaza de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado A), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la mencionada plaza a don Alfonso Velarde y Castro, Jefe de Administración de tercera clase del expresado Cuerpo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Mateo Tejero Gozalo, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, apartado C), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la expresada plaza a don José Ortiz Birazel, Jefe de Negociado de tercera clase del citado Cuerpo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, en-

tendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Arturo Iznart Garibaldi, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto, apartado E), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la expresada vacante a doña María del Pilar Barbero y Tejero, Oficial de Administración civil de segunda clase del mencionado Cuerpo, a quien no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, por promoción de don Dionisio del Castillo Mezquida, que la servía, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, apartado c), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar la mencionada vacante, a don Aurelio Cruz Martín, Jefe del Negociado de segunda clase del mencionado Cuerpo, con aptitud legal para el ascenso, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos le-

gales, al día 3 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de doña María Martínez Sesé, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto, apartado F) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar dicha vacante, a doña Rita Espinosa Espinosa, que ocupa el número 1 de los aspirantes en expectación de destino, con derecho a ocupar plazas de Oficiales terceros del citado Cuerpo Técnico-administrativo.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Rafael Uria y Pardo, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para ocuparla, al Oficial de Administración civil de tercera clase del mencionado Cuerpo, doña María Martínez Sesé, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento, en comisión, con efectos retroactivos al día 3 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial de segunda clase a partir del día en que se cumplan los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de doña Mercedes Sarabia Mayorga, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto, apartado F) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar dicha vacante, a doña María de la Concepción Gorriz y Olaso, que ocupa el número 1 de los aspirantes en expectación de destino, con derecho a ocupar plazas de Oficiales terceros del citado Cuerpo Técnico-administrativo.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de segunda clase de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, por promoción de don Fausto de Castro y Garagarza, que la servía, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para ocuparla, al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo, doña Juana Soto Largo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento, en comisión, con efectos retroactivos al día 24 de Abril del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial segundo de Administración a partir del 18 del mes de Mayo último, por cumplirse en ella los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de doña Amalia Hernando Moreno, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, do-

tada con el haber anual de 5.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto, apartado E), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar la mencionada vacante, a don Fausto de Castro y Garagarza, Oficial de Administración civil de segunda clase, que ocupa el número 1 de los de la clase inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al día 24 de Abril del año en curso, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, por promoción de don Antonio Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, que la servía, plaza dotada con el haber anual de 5.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, apartado E), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de funcionarios públicos de 22 de Julio del mismo año, y en virtud de la Orden de esta misma fecha, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar la citada vacante, a don Rafael Uria y Pardo, Oficial de Administración de segunda clase del mencionado Cuerpo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior y al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al día 3 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia voluntaria de doña Dolores Barea Rubinos, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, con la dotación anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para ocuparla, al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo, doña Mercedes Sarabia Mayorga, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento, en comisión, con efectos retroactivos al primero de Mayo del año en curso, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial de Administración de segunda clase a partir de la fecha de 20 del mismo mes de Mayo, por cumplirse en ella los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de doña María del Pilar Barbero y Tejero, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para desempeñarla, al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo, don Felipe Sáez Ureña, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento en comisión, con efectos retroactivos al día 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial segundo de Administración a partir del 22 del mismo mes y año, por cumplirse en ese día los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Felipe Sáez Ureña, que servía, una plaza de Oficial de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto, apartado F) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar dicha vacante, a don Miguel Alonso Romero, que ocupa el número 1 de los aspirantes en expectativa de destino, con derecho a ocupar plazas de Oficiales terceros del citado Cuerpo Técnico-administrativo.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don José Ortiz Birazel, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, apartado D), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien promover a la mencionada plaza a don Arturo Iznart Garribaldi, Oficial de Administración civil de primera clase del citado Cuerpo, que ocupa el número 1, con aptitud legal para el ascenso, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 15 de Enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, por promoción de doña Juana Soto, que la servía, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, cuya amorti-

zación corresponde efectuar, como vacante amortizable ocurrida en el segundo trimestre del año actual,

Este Ministerio, en aplicación de la plantilla del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Restricciones de primero de Agosto de 1935, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 28 de Septiembre del mismo año, relativo a la reducción de funcionarios en todos los Cuerpos que integran la Administración civil del Estado, y por analogía con lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 11 de dicha disposición y en la Orden complementaria del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1936, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se amortice la resulta de una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, producida con motivo de corrida de escalas a que ha dado lugar la vacante por fallecimiento de doña Amalia Hernando Moreno, Oficial de Administración de primera clase de dicho Cuerpo, invirtiendo el importe de la amortización de la siguiente forma: 1.500 pesetas, a beneficio del Tesoro, y las otras 1.500, sumadas a las 500 que quedaron como remanente no invertido de la anterior amortización, efectuada en esta misma fecha, con motivo del ascenso del Oficial de Administración de tercera clase doña Juana Bautista Borrero y Pan, a mejorar dos plazas de Oficiales de Administración de segunda clase, con 4.000 pesetas, que quedarán así convertidas en plazas de Oficiales de Administración de primera clase con 5.000 pesetas de haber anual.

Segundo. Que, en cumplimiento de lo establecido en el número anterior, correspondería pasar al desempeño de las mencionadas plazas de Oficiales primeros a don Rafael Uriá Pardo y a don Tiburcio Antonio Hernández Rincón, Oficiales de Administración de segunda clase, que ocupan, respectivamente, los números 1 y 2 de su escala, entendiéndose efectuados estos nombramientos en comisión y sin devengar el sueldo asignado a la citada clase de Oficiales primeros hasta el día primero de Julio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935; pero por efectuarse en esta misma fecha la corrida de es-

calas a que da lugar la vacante producida por la excedencia de don José Monet y Taboada, Jefe de Administración civil de tercera clase del mencionado Cuerpo Técnico-administrativo, debe ser promovido el primero de dichos funcionarios—don Rafael Uriá y Pardo—a la categoría inmediata, en virtud de ascenso, con efectos legales a partir del día siguiente al en que se concede dicha excedencia, aplicándose, por tanto, la mejora de que se trata en el párrafo precedente, a los funcionarios don Tiburcio Antonio Hernández Rincón y doña Luisa Rebeca Sobrino Leal, Oficiales de Administración de segunda clase, que ocupan los números 2 y 3 de la clase, con efectos económicos a partir de la expresada fecha de primero de Julio próximo.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en este departamento la plaza de Oficial mayor, por jubilación de don Francisco Campos Munilla, que la desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de veintisiete de Septiembre de 1936, ha tenido a bien nombrar para el citado cargo al Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento don Juan Alvarez Martínez.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 8 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de don Urbano Fernández Villanueva, que la desempeñaba, una plaza de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la citada plaza a don Ricardo Aldecoa Jiménez, Jefe de Negociado de segunda clase del mencionado Cuerpo, con aptitud legal para ello, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombra-

miento, para todos los efectos legales, al 30 de Octubre de 1936, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Ricardo Aldecoa Jiménez, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para la citada plaza, a don Mariano Bueren y Ortega, Jefe de Negociado de tercera clase del citado Cuerpo, por ocupar el número 1 de la escala inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 30 de Octubre de 1936, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Mariano Bueren y Ortega, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para la expresada plaza, a don Alejo García Góngora, Oficial de Administración civil de primera clase del expresado Cuerpo, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 30 de Octubre de 1936, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de don Alejo García Góngora, que la desempeñaba, una plaza de Oficial de Administración civil de primera cla-

se del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para la expresada plaza, a doña María del Pilar Ortiz y Mundi, Oficial de Administración de segunda clase, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, a la que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al 30 de Octubre de 1936, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por promoción de doña María del Pilar Ortiz y Mundi, que la servía, una plaza de Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para ocuparla, al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo, doña Juana Bautista Borrero y Pan, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, entendiéndose hecho este nombramiento, en comisión, con efectos retroactivos al día 30 de Octubre de 1936, fecha en que se produjo la vacante, y consolidando el sueldo asignado a dicha plaza de Oficial segundo de Administración a partir de la fecha de 10 de Noviembre próximo pasado, por cumplirse en ella los dos años de servicios efectivos en la clase precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia voluntaria de don José Monet y Taboada, que la servía, una plaza de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto, apartado B), letra a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, para desempeñar la mencionada vacante, a don Dionisio del Castillo Mezquida, Jefe de Negociado de primera clase de dicho Cuerpo, que ocupa el número 1 de los de la clase inmediata inferior, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al día 3 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

**MANUEL DE IRUJO Y OLLO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vacante, por promoción de doña Juana Bautista Borrero y Pan, que la servía, una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, cuya amortización corresponde efectuar, como vacante amortizable, ocurrida en el cuarto trimestre del pasado año,

Este Ministerio, en aplicación de la plantilla del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Restricciones de primero de Agosto de 1935, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo, tercero y diez del Decreto de 28 de Septiembre de 1935, relativo a la reducción de funcionarios en todos los Cuerpos que integran la Administración civil del Estado, y por analogía con lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 11 de dicha disposición y en la Orden complementaria del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1936, ha tenido a bien resolver:

Primero. Que de las 3.000 pesetas producto de la amortización referida se destinen 1.500 a beneficio del Tesoro, y de las otras 1.500, se apliquen 1.000 a elevar el sueldo de 4.000 pesetas de una plaza de Oficial segundo de Administración, que quedará así convertida en una de Oficial primero, reservándose las 500 pesetas restantes para aplicarlas acumuladas al producto disponible de amortizaciones sucesivas.

Segundo. Que, en cumplimiento de lo establecido en el número anterior, doña María de los Dolores Hervás y de Aldecoa, que desempeñó ac-

tualmente plaza de Oficial de Administración de segunda clase, con sueldo anual de 4.000 pesetas, y que ocupa el número 1 de su escala en el expresado Cuerpo Técnico-administrativo, sea promovida a Oficial primero en el mismo, con la dotación anual de 5.000 pesetas, mejora que disfrutará, para todos los efectos legales, con la antigüedad de primero de Enero actual.

Valencia, 6 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Cuenca y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha dispuesto que don Celedonio Patiño López, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, con destino en el Juzgado de San Clemente, pase a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia de Priego (Cuenca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDEN

Vengo en nombrar Secretario del Delegado político en la Flota Republicana a don Juan Prieto, con la categoría de Comisario político, asimilado al empleo de Alférez de Navío.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario de Marina.

Señores...

### ORDENES CIRCULARES

Ilmo. Sr.: Queda rectificada la Orden circular de fecha 8 del actual, publicada en la GACETA de hoy, sobre ampliación del plazo de admisión de instancias fijado en la convocatoria para aspirantes a Pilotos, anunciada en la GACETA DE LA REPUBLICA número 105, en el sentido de que se cerrará el plazo a las ocho de la noche del día 25 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 9 de Junio de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Excmo. Sr.: Unificados en el Ministerio de Defensa Nacional los servicios del Ejército de tierra y de Marina, y teniendo en cuenta la estrecha relación que guardan entre sí la Flota y la Base Naval de Cartagena,

He dispuesto que el Comisario político de la Flota republicana asuma las mismas funciones que en ésta en la referida Base, habiendo de ser designados, a su propuesta, si hubiere lugar a ello, los Delegados subalternos de la Comisaría en los distintos departamentos de dicha Base y cesando desde la publicación de esta Orden cuantos, con designación expresa o sin ella, actuaran en Cartagena como Comisarios de Guerra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 9 de Junio de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de la Comandancia de Carabineros de Santander don Anacleto Díaz Quintero, por méritos contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 4 de Enero del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Mayor al Capitán de las Columnas de choque de Carabineros, perteneciente a la Tercera Brigada Mixta,

don Conceso Villán Cantero, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 10 de Diciembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Teniente, otorgado en Orden de 21 de Noviembre de 1936 (GACETA número 327), al Cabo de Carabineros don Pedro Bebia Caballero, quien se reintegrará al servicio ordinario del Instituto, con el indicado empleo de Cabo y destino a la Comandancia de Carabineros de Murcia, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo último (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Teniente, otorgado en Orden de 21 de Noviembre de 1936 (GACETA número 327), al Cabo de Carabineros don Alfredo Boja Díaz, quien se reintegrará al servicio ordinario del Instituto con el indicado empleo de Cabo, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo último (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Teniente, otorgado en Orden de 21 de Noviembre de 1936 (GACETA número 327), al Cabo de Carabineros don Antonio Fernández Parayá, quien se reintegrará al servicio ordinario del Instituto con el empleo de Sargento, al que fué promovido por Orden de 19 de Febrero último (GACETA número 50), por méritos de guerra, con destino a la Comandancia de Alicante, como comprendido en la de 13 de Marzo del año en curso (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,  
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros don Victoriano Díaz de Toledo Espinosa pase a situación de disponible gubernativo, con residencia en Bilbao, en las condiciones que determina el Decreto de fecha 20 de Agosto de 1936 (GACETA número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,  
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: He resuelto nombrar Inspector general del Instituto de Carabineros, como Delegado del Director general y a las órdenes directas del mismo, al Coronel don Mariano Trucharte Samper, el que disfrutará los emolumentos que por razón de su destino tiene asignados este cargo.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,  
F. MENDEZ ASPE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el personal que se consigna en la siguiente relación, que principia con el Coronel don Mario Juanes Clemente y termina con el Alférez don Gregorio Alonso Fuster, causen baja en la Guardia Nacional Republicana, por hallarse en ignorado paradero y serles de aplicación lo dispuesto en la Orden circular de 13 de Marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido, por abandono de destino, o la justificación que en su día pudieran ofrecer respecto de su actuación a partir del movimiento subversivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 9 de Junio de 1937.

P. D.,  
J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Coronel:

Don Mario Juanes Clemente

Tenientes Coronales:

Don Luis de Andrés Marín

Don Dionisio Mambiona Martínez

Don Teobaldo Guzmán Muñoz

Don Rafael López Montijano

Comandantes:

Don Juan Acevedo Juárez

Don José García del Real Oliver

Don Alfredo Escobar Huerta

Don Angel Valcárcel Bosque

Capitanes:

Don Antonio Acuña Guerra

Don Cayetano Bardaxí Moreno Navarro

Don Antonio Díaz Carmona

Don Luciano de Paz Victoriano

Don Luis Vázquez Baralt

Don Antonio Meneses Fernández Miranda

Tenientes:

Don Evaristo Martínez González

Don Geroncio González Ramos

Don Aurelio Fernández del Pozo Palacios

Don Casto Alonso Majadranzas Torres

Don Manuel Rodríguez Pastor

Don Juan Culebras Escudero

Don José Segoviano Martín del Campo

Don Damián Orenza Gozalvo

Don Teodoro Ortega Sánchez

Don Teodoro Arribas Soria

Don Francisco Pita Sánchez Mora

Don Manuel de Diego Díez

Don Tomás Rivas Muñoz

Don Basilio Jimeno Ucedo

Don Alfonso González Arroyo

Don Luis Portillo García

Don Diego Naranjo Carranza

Don Salvador Campillo Ballester

Alféreces:

Don Gregorio Blanco Soto

Don Antonio Arribas Martínez

Don Julián Otero Barbero

Don Ramiro Marcos Rodríguez

Don Manuel García Navarro

Don Gregorio Alonso Fuster

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Capitán de ese Instituto, recientemente ascendido a este empleo, don Pedro Garrido Martínez, pase destinado en comisión al 19.º Tercio, surtiendo efectos administrativos esta disposición

a partir de la revista del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 9 de Junio de 1937.

P. D.,  
J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de la Guardia Nacional Republicana don Francisco Marco Chinet, que, al iniciarse el movimiento subversivo, tuvo una destacada actuación militar en el frente del Norte, desempeñando diversos cometidos que le fueron encomendados y por lo que fué propuesto para recompensa,

Este Ministerio, de acuerdo con esa Inspección general, ha resuelto concederle el ascenso a Comandante, con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos del próximo mes de Julio, continuando dicho Jefe en su situación actual de «Al servicio de otros Ministerios», en que se encuentra por Orden de este departamento de treinta de Noviembre último (GACETA número 236).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 9 de Junio de 1937.

P. D.,  
J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Concedidas las recompensas a que se refiere el Decreto de 13 de Octubre del año anterior («Diario Oficial» número 210), por una ininterrumpida adhesión y fidelidad al régimen, circunstancia que concurre en el Comandante de la Guardia Nacional Republicana don José Rubio García, ascendido a dicho empleo por méritos de campaña, en 29 de Noviembre último, y este Jefe, desde las primeras horas del movimiento rebelde, tuvo una excepcional actitud de lealtad,

Este Ministerio, de acuerdo con esa Inspección general, ha tenido a bien resolver sea retrotraída la antigüedad de su último empleo a la fecha de 19 de Julio de 1936.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,  
J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de Agosto de 1936, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien declarar cesantes, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la provincia de Vizcaya que a continuación se expresan: Comisario de primera clase, don Francisco Fernández Prados; Comisario de tercera, don Teodoro Ferrero Yébenes; Inspector de segunda, don Francisco Berenguer y Martínez Fortún y don Augusto Frias y Torre Isunza; Agente de primera, don Julio Lanzas Hoyos; Agentes de segunda, don Eloy Martínez Marín, don Julián Gila Peña, don Felipe J. Martínez de Irujo, don Wenceslao de la Torre Hernández, don José Alonso Bizmanos y don Eduardo Lozano Navarro; Agentes de tercera, don Félix Serrano Tudanca, don Candelas Caminero Barríos, don Pedro Alarcón Tarifa, don Félix Cabezas Maluendas, don Félix Fernández Espinosa, don Claudio Montero Hervalejo, don Felicitísimo Jerez Espinazo, don Dionisio Fajardo Cifuentes y don Julián Aguado Lucas; Vigilantes Conductores de segunda, don Saturnino García Herraiz y don Honorio de la Fuente Alvarez; Vigilantes Conductores de cuarta, don Victoriano Provencio Domínguez y don Laureano Alija Llanos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Valencia, 5 de Junio de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Ilmo. Sr.: Interesada del Instituto de Reforma Agraria, por Orden de 7 del actual, la agregación a este departamento de doña María Jesús Saiz López Valdemoro, Auxiliar administrativo de dicho Instituto, y manifiesta la conformidad de aquél,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de 28 de Septiembre de 1935, ha dispuesto que doña María Jesús Saiz López Valdemoro preste servicio en el mismo, en concepto de agregada, con el número 1.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 9 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor de Filosofía y Psicología de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Castellón y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la citada plaza, con carácter interino, a don Esteban Uceda Losada, quien percibirá los emolumentos que correspondan al cargo para el que se le designa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, a 3 de Junio de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos profesionales, de la Profesora especial de Francés de Escuelas Normales del Magisterio Primario doña Luisa Fariñas Vindel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, a 7 de Junio de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

—xxx—

## ADMINISTRACION CENTRAL.

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

La Diputación Permanente del Congreso de los Diputados comunica a este Tribunal, con fecha 15 de Mayo próximo pasado, la resolución siguiente:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión Permanente de ese Alto Tribunal, la Diputación Permanente de Cortes, en su sesión de hoy, ha acordado la jubilación del Ministro del mismo don Rodrigo Díaz Gutiérrez.—Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.»

El Pleno, en sesión del día 4, acordó, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, hacer pública dicha re-

solución en la GACETA DE LA REPUBLICA, con la advertencia de que, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo séptimo de la Ley orgánica de 29 de Junio de 1934, se retrotraiga el cese de dicho interesado al día 3 de Mayo último, fecha en que cumplió la edad de setenta años.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Secretario general, P. S. R., Alfredo Rodríguez Escobar.

La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados comunica, con fecha 20 de Mayo próximo pasado, la resolución siguiente:

«Excmo. Sr.: La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas, en su sesión de hoy, ha acordado, visto el expediente de capacidad instruido a instancia del Oficial don Adolfo Lahorra, autorizar el que pueda continuar desempeñando su destino hasta cumplir veinte años de servicios.—Y lo comunico a V. E. a los efectos consiguientes, devolviéndole los documentos relativos a este expediente, que se sirvió remitir con su escrito fecha 19 del actual.»

El Pleno, en sesión del día 4, acordó se diera traslado de la precedente resolución a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, significándole que a dicho interesado le corresponderá cesar en su destino el día 31 de Mayo próximo pasado, fecha en la que, según los antecedentes que obran en este Tribunal, cumplirá los veinte años de servicios.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 50 del vigente Reglamento de este Tribunal, se publica oficialmente a los debidos efectos.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Secretario general, P. S. R., Alfredo Rodríguez Escobar.

La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados comunica, con fecha 20 de Mayo próximo pasado, entre otros acuerdos, la resolución siguiente:

«La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas en su sesión de hoy, vista la propuesta formulada por la Secretaría para dar forma al dictamen sobre depuración del personal, ha acordado:

De conformidad con la primera propuesta del Pleno del Tribunal de Cuentas se reintegran al servicio activo, con pleno reconocimiento de derechos, aunque con carácter provisional hasta que hayan transcurrido seis meses, los funcionarios incluidos en dicha lista, que son los siguientes:

## Contadores Decanos :

Don Alfredo Rodríguez Escobar  
Don José Joaquín Villarchao (fallecido actualmente).

## Contadores de primera clase con 13.000 pesetas :

Don José Alisedo Femenía (fallecido actualmente).

Don Juan Vicente Parrilla Vallejo (fallecido actualmente).

Don José Horno Ruíz

Don Emilio Antonio Luque Mancheño

Don Carlos Hermida Gil y

Don Manuel Dávila Zoraquiay (fallecido actualmente).

## Contadores de primera clase con 10.000 pesetas :

Don Nazario Montero Madraza

Don Antonino Caja Martínez

Don Wenceslao Albañil Sanz

Don José Reigosa Rodríguez

Don Tirso Arranz Puerto (fallecido en la actualidad).

Don Manuel Vázquez y Vázquez

Don Tirso Martínez Serrano y

Don José Neira Francés.

## Contadores de segunda clase con 9.000 pesetas :

Don Angel Sánchez Vera

Don Mario López Avilés

Don Manuel López-Mezquíá Más

Don Tomás Díez Herrero

Don Luis Arguello Brage

Don Miguel Montilla Cano

Don Manuel Cros de Torrontegui

Don José Martín Díaz

Don Angel Martínez Campillo

Don Francisco Callejas Tajuelo

Don Julián Hernández Díaz

Don Luis Ducompte Monerri

Don Juan Neira Francés.

## Contadores de tercera clase con 8.000 pesetas :

Don Arturo Jádenes Abad

Don Francisco Maldonado Urquiza

Don Manuel de la Cueva Orejuela

Don Marcial Adolfo Aranda y Sacristán

Don Felipe García Menéndez

Don Salvador Durá Gutiérrez

Don Virgilio de la Pascua Garrido

Don Francisco Morillo Fernández

Don Antonio Zapata del Río

Don Ricardo Fernández de Arellano Anitúa

Don Horacio Villa Estévez

Don Angel González García

Don Alfonso Orbiso Fernández

Don Manuel Gómez-Villaboa y Gabán

Don Alvaro Retana y Ramírez de Arellano

Don Buenaventura Taboada Vila

Don Alfonso Gimeno Rodado

Don Fernando González-Llana Faoga

Don Nicolás López Aydillo

Don Manuel del Pozo Alvarez

Don Mario Obregón Blanco

Don Fernando Frías Martínez y

Don Manuel Gálvez Rodríguez.

## Oficiales de primera clase con 6.000 pesetas :

Don Romualdo López Egido

Don Francisco Vera Fernández de Córdoba

Don Tomás García Gil

Don Juan Chacón Enríquez

Don Fernando Carrascosa Martínez

Don Eduardo Collar Oyaregui

Don Luis Vela del Val

Don Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre

Don Onésimo Lobos y Lobos

Don Adolfo Lahorra Tello

Don Carlos Revenga Pérez

Don Carlos de la Serna Aparicio

Don Gonzalo Benedicto Santos

Don Pedro Martínez Benito

Don Francisco Asensio Santos

Don Miguel San Cristóbal Cubillas

Don Eduardo Tejero Villanova

Doña María Asunción Luzón Luzón

Doña María del Carmen Guinea Villar

Doña Amelia Mayo Menéndez

Doña Cándida Carrasco Alejandre

Doña Pilar Vié Greppi

Doña María López Sainz

Doña María Sidro Peñuelas

Doña Eulalia Abajo Girona

Doña Teresa López Sainz

Doña Josefina Cárcar y Goñe-Núñez y

Doña Pilar Lago Couceiro

## Oficiales de segunda clase con 5.000 pesetas :

Doña María Rosa Lapique y Fontanilles

Don Manuel Benito Castresana

Doña Josefina Barreras de Lara

Doña Aurora Moratinos Moratinos

Doña María Luisa Fernández de Arellano y Anitúa

Doña María Tenorio Redondo

Don Alfonso Ramos García

Doña María Rodríguez Revilla

Doña Cecilia de Bona Pozzi

Doña Milagros García Gil

Don Gonzalo Martínez Armero

Don Eduardo Cavero Cardenal

Doña Quintina Fernández Danglada

Don Antonio Fuentes Urquidi

Doña María Francisca Vázquez González

Doña Lucía López Izquierdo

Don Luis Baraibar Torres

Don José Femenía Pérez

Don Sergio Pavón Muñoz

Don Juan Vázquez y Vázquez

Don Francisco Sixto Rodrigo-Vallabriga

Doña Enriqueta Bordoy Asenjo

Doña Pilar Machín Jáuregui

Doña Pilar Bruil de Leoz

Doña Felicitas Canto Gómez

Doña Cecilia Quiroga Rodríguez

Don Anastasio Callejo y Callejo

Don Alfredo Mandri Jauffret

Don José Corzo Cisneros

Doña María Jesús Jarque Villellas

Don Alfredo Martínez Pérez y

Don Antonio Fernández García.

## Oficiales de tercera clase con 4.000 pesetas :

Doña Elvira Goya Mendizábal

Doña María de los Angeles Valriberas García

Doña Nieves Casado García

Doña María Ausina Bueno

Doña Mercedes Aranda García-Moreno

Doña Angela González Bolaños

Don Valentín Oliván Palacios

Doña Amancia de Diego Adrados

Doña Josefa del Alamo Fernández

Don Manuel González Jáuregui

Don Ciriaco de Pablo López

Doña Victoria Alfaro Cezón

Doña Amparo Quesada Candelas

Don Dámaso Orozco Ruíz

Don Jaime Alcalde de los Ríos

Doña María del Pilar Nogués Lajusticia

Doña Luisa Esbrí Fernández

Doña Consuelo Sainz de la Maza

Doña Dominica Fernández Quemada

Don Enrique Rodríguez Navarro

Don Antonio Vicioso Torres

Doña Concepción Martínez Campos y

Don Francisco Gálvez Armengaud.»

Lo que, en cumplimiento de lo que establece el artículo 50 del vigente Reglamento de este Tribunal, se publica oficialmente a los debidos efectos.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Secretario general, P. S. R., Alfredo Rodríguez Escobar.

La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados comunica, con fecha 20 de Mayo próximo pasado, entre otros acuerdos, la resolución siguiente :

«La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas, en su sesión de hoy, vista la propuesta formulada por la Secretaría para dar forma al dictamen sobre depuración del personal, ha acordado :

De conformidad con la segunda propuesta, se acuerda la jubilación forzosa, caso c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre de 1936, de los funcionarios que se expresan a continuación.

Solo tendrán derecho a percibir sus haberes los funcionarios que presten servicio activo, o los excedentes o disponibles forzosos, a que se refiere el Decreto de 20 de Agosto de 1936, no

correspondiéndole a los empleados durante el tiempo que hayan podido estar en situación de suspensos de empleo y sueldo.

Contadores Decanos :

Don Joaquín Arnal Fernández  
Don Cándido Rolando Larraz.

Contadores de primera clase  
con 13.000 pesetas :

Don Máximo López Rodríguez

Contadores de primera clase  
con 10.000 pesetas :

Don Esteban Manuel Gómez Escaiz  
Don Enrique Tormo Domínguez

Contadores de tercera clase,  
con 8.000 pesetas :

Don Fernando Angulo Fernández  
Don Luis López Alvarez  
Don José Luis Llasera Díaz.»

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento se da conocimiento público de la precedente resolución por medio de la GACETA DE LA REPUBLICA y con la advertencia de que el cese en el servicio activo de los interesados se retrotrae al día 20 de Mayo último, fecha de la resolución de la Comisión parlamentaria, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 4 del corriente mes.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Secretario general, P. S. R., Alfredo Rodríguez Escobar.

La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados comunica con fecha 20 de Mayo próximo pasado, entre otros acuerdos, la resolución siguiente :

«La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas en su sesión de hoy, vista la propuesta formulada por la Secretaría para dar forma al dictamen sobre depuración del personal, ha acordado :

Se acuerda, de conformidad con la propuesta cuarta del Pleno, la separación definitiva, como comprendidos en el apartado d) del artículo tercero del Decreto citado, de los funcionarios siguientes :

Contador Decano :

Don Santos Santamría y Muro.

Contador de segunda clase con  
9.000 pesetas :

Don José de la Cueva y Orejuela.

Contador de tercera clase  
con 8.000 pesetas :

Don Enrique González Lahoz.

Oficial de primera clase con  
6.000 pesetas :

Doña María Cruz Yague Fuentes.

Oficiales de segunda clase con  
5.000 pesetas :

Don Zacarías Alonso y Alonso  
Don Eduardo López de Súa y  
Don Santos Gandarillas Calderón.

Oficial de tercera clase con  
4.000 pesetas :

Don Emilio Torres Cañamares.»

El Pleno, en sesión del día 4, ha acordado se publique en la GACETA DE LA REPUBLICA, la resolución adoptada por la Comisión Permanente del Tribunal y que, por analogía con lo dispuesto por la misma en cuanto a los comprendidos en el caso c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 y al criterio seguido por otros Departamentos ministeriales, los funcionarios anteriormente relacionados causarán baja en el escalafón en la fecha que surtió efectos la suspensión preventiva de empleo y sueldo a que han estado sometidos.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Secretario general, P. S. R., Alfredo Rodríguez Escobar.

La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados comunica, con fecha 20 de Mayo próximo pasado, entre otros acuerdos, las siguientes resoluciones :

«Que hasta tanto no tenga lugar lo previsto en el artículo sexto del Decreto de 27 de Septiembre de 1936, se aplaza la resolución sobre los casos considerados en la propuesta quinta, que se refiere a los funcionarios siguientes :

Contador de primera clase  
con 10.000 pesetas :

Don Juan Rodrigo García.

Contador de segunda clase  
con 9.000 pesetas :

Don Pablo Gascó Hernando.

Contador de tercera clase  
con 8.000 pesetas :

Don Manuel Femenía Pérez.

Oficiales de primera clase  
con 6.000 pesetas :

Don Daniel Cuadrado Montero  
Don Manuel Pardo Redondo  
Doña Dionisia Rodríguez Lacambra y  
Doña Isabel Guridi Mancisidor

Oficial de segunda clase con  
5.000 pesetas :

Doña Vicenta Montes Quirós.

Oficiales de tercera clase con  
4.000 pesetas :

Don José Argüelles Blanco.  
Don Federico Spiegelberg Horno.»

«Que igualmente se aplaza la resolución acerca del contenido de la propuesta sexta», referente a que los funcionarios excedentes y los aprobados en expectativa de plaza vacante pueden ser también comprendidos, por analogía, en el artículo octavo del ya citado Decreto y les sea aplicable lo dispuesto en el artículo sexto y, en su consecuencia, obligados a justificar con arreglo al mismo su lealtad a la República cuando fueren llamados al servicio activo.

El Pleno, en sesión del día 4, acordó se publiquen en la GACETA DE LA REPUBLICA las precedentes resoluciones de la Comisión Permanente para conocimiento de los interesados, cuyo paradero actual se ignora.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Secretario general, P. S. R., Alfredo Rodríguez Escobar.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### COTIZACION OFICIAL DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1937

	Cambios de	
	Compra	Venta
Franco	56'50	57'50
Libras	62'75	63'75
Dólares	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)	67'50	68'00
Suizos	293'00	295'00
Reichsmarks	4'80	5'20
Belgas	217'00	218'00
Florines	6'90	7'10
Escudos	—	—
Coronas checas (Cambio Clearing)	42'50	43'50
Coronas danesas	2'80	2'85
Coronas suecas	3'25	3'30
Pesos argentinos	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)	3'00	3'05